

## 57.º CONSEJO DIRECTIVO

### 71.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019

---

CD57.R14  
Original: español

### *RESOLUCIÓN*

#### *CD57.R14*

#### ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE ETNICIDAD Y SALUD 2019-2025

#### *EL 57.º CONSEJO DIRECTIVO,*

Habiendo examinado la *Estrategia y plan de acción sobre etnicidad y salud 2019-2025* (documento CD57/13, Rev. 1);

Tomando en cuenta que la 29.ª Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó en septiembre del 2017 la *Política sobre etnicidad y salud*, en cuya resolución se solicita a la Directora que continúe priorizando la etnicidad como un eje transversal, en armonización con el género, la equidad y los derechos humanos, en la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS);

Habiendo considerado que en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud se declara que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”;

Observando que la adopción de medidas en el marco de la salud intercultural podría ayudar a mejorar los resultados en salud de los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los romaníes y los miembros de otros grupos étnicos, en línea con el Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2025, sus objetivos estratégicos, sus resultados previstos a nivel regional y sus indicadores;

Considerando las lecciones aprendidas y las resoluciones ya aprobadas que reconocen la necesidad de fortalecer la salud intercultural en las intervenciones de salud;

---

Asumiendo la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030, el Plan Estratégico de la OPS 2020-2025, la *Política de la OPS en materia de igualdad de género*, la resolución sobre *Salud y los derechos humanos*, la *Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud* y el *Plan de acción sobre la salud en todas las políticas*,

**RESUELVE:**

1. Aprobar e implementar la *Estrategia y plan de acción sobre etnicidad y salud 2019-2025* (documento CD57/13, Rev. 1).
2. Instar a los Estados Miembros, teniendo en cuenta sus contextos y necesidades, a que promuevan el cumplimiento de los objetivos e indicadores de la *Estrategia y plan de acción sobre etnicidad y salud 2019-2025* para avanzar de manera más expedita en el itinerario planteado por la *Política sobre etnicidad y salud*.
3. Solicitar a la Directora, dentro de las posibilidades financieras de la Organización, que:
  - a) apoye técnicamente a los Estados Miembros en la implementación de la *Estrategia y plan de acción sobre etnicidad y salud 2019-2025*;
  - b) mantenga la etnicidad y la salud como un tema transversal en la cooperación técnica de la OPS;
  - c) fortalezca los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucionales para lograr sinergias y eficiencia en la cooperación técnica, incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas, el sistema interamericano y con otros interesados que trabajan en el ámbito de la etnicidad y la salud, en particular con los mecanismos de integración subregional y las instituciones financieras internacionales pertinentes;
  - d) rinda cuentas periódicamente a los Cuerpos Directivos sobre los progresos realizados y los desafíos enfrentados en la ejecución de la estrategia y plan de acción.

*(Séptima reunión, 3 de octubre del 2019)*